

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 07

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ DIRECTIVO

VIERNES 05 DE MAYO DEL 2023

HORA DE INICIO : 17:27 horas
HORA DE TÉRMINO : 21:00 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo electrónico conareme@conareme.org.pe

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS	PRESIDENTE DE CONAREME - Representante del MINSA
DR. FERNANDO JESÚS CERNA IPARRAGUIRRESECRETARIO TÉCNICO - Comité Directivo del CONAREME	

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
3) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
4) DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
5) DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

6) DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
7) DR. JUAN PAULO JON RABINES	Rep. Gobiernos Regionales
8) DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
9) DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

10)DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPOS ROSAS	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
11)DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
12)DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 12 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para la votación virtual a través de la presente comunicación en los correos electrónicos válidamente acreditados para la convocatoria y quorum en esta modalidad; e instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidencia Dr. Julio Silva Ramos, y actuando como Secretario Técnico el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre.

I. ORDEN DEL DÍA

1. PARES EXTERNOS PROPUESTOS POR LA COMISION DE ACREDITACIÓN.

Dr. Julio Silva: La Presidencia a tomado conocimiento del acuerdo de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo, el cual, expone las razones de disponibilidad para el desplazamiento de Pares Externos a la Sede Docente: Víctor Ramos Guardia en Huaraz, Ancash, con motivo de finalizar el primer proceso de acreditación de sedes docentes. En ese sentido, se tiene a bien convocar a la presente sesión de carácter virtual, a fin de viabilizar la contratación de pares externos propuestos por la Comisión de Acreditación, los cuales cumplen con las condiciones para la evaluación en el proceso de acreditación de sede docentes, y así dar trámite a la solicitud de acreditación de esta sede, considerando la finalización de los plazos en el cronograma aprobado, para este proceso.

Se remite por correo electrónico, el acuerdo de la Comisión de Acreditación:

“Acuerdo N°260-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME: Debido a la falta de disponibilidad de pares externos en la región Ancash en la convocatoria realizada y a la imposibilidad de desplazamiento de los pares externos de Lima de viajar a Huaraz es que se propone como Pares externos para la visita a la Institución solicitante Hospital Víctor Ramos Guardia en el marco de la primera convocatoria de los Pares Externos para el Proceso de Acreditación de sedes docentes a los siguientes médicos especialistas con las siguientes características”:

PARES EXTERNOS											
PROCESO ACREDITACION REGULAR 2022											
N°	Apellidos y Nombres	CMP	Especialidad	RNE	Médico Cirujano	Registrado en el CMP	Habilitado	Especialista por RM	Título de Especialista	Registro de Especialista	3 Años de Exp.
1	Chambi Calcina Luis Miguel	59995	Administración y Gestión en Salud	34254	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Herrera Huaranca Alina	62669	Administración y Gestión en Salud	39264	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Bajo estas consideraciones, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 02 (UCSUR y UCV)
En contra: 01 (ESSALUD)
Abstención: 01 (ANMRP)

No emitieron voto: (UNP, FF.AA., PNP, GOBIERNOS REGIONES, ASPEFAM y CMP), pese a que estaban convocadas válidamente y se ha insistido en la votación. Así también se deja constancia que la UNFV emitió su voto a favor por medio electrónico WhatsApp.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 144-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar a los Pares Externos propuestos por la comisión de acreditación, a través del acuerdo de la comisión; autorizando a la Secretaría Técnica del Comité Directivo suscribir los correspondientes contratos de servicios.

PARES EXTERNOS											
PROCESO ACREDITACION REGULAR 2022											
N°	Apellidos y Nombres	CMP	Especialidad	RNE	Médico Cirujano	Registrado en el CMP	Habilitado	Especialista por RM	Título de Especialista	Registro de Especialista	3 Años de Exp.
1	Chambi Calcina Luis Miguel	59995	Administración y Gestión en Salud	34254	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Herrera Huaranca Alina	62669	Administración y Gestión en Salud	39264	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

2. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA

Bajo estas consideraciones, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 02 (UCSUR y UCV)
En contra: 01 (ESSALUD)
Abstención: 01 (ANMRP)

No emitieron voto: (UNP, FF.AA., PNP, GOBIERNOS REGIONES, ASPEFAM y CMP), pese a que estaban convocadas válidamente y se ha insistido en la votación. Así también se deja constancia que la UNFV emitió su voto a favor por medio electrónico WhatsApp.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 145-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata del acuerdo adoptado en la presente sesión.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 21:00 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.